

delos vendedores
de los cordones de seda

Memoria de los beedores de cordones de seda; Poniendo en la consi-
deracion desta Zud. los perjuizios que este arte experimenta por dife-
rentes personas que practican otros ofizios, de sandos, pretendiendo exa-
minarse de este arte, y tener tornos para su uso en sus Casas; Y que para o bari-
los, respuntaron los mros y descubrieron que qualquiera de los oficiales que pre-
tendieren examen (excepto los hijos de mros) pagasen cinquenta ducados a plica-
dos para gastos de Guerra, a fin de hazer otuerv. con Mros, como para
contener los pretendientes; Y insistiendo de nuevo a aquellos, y otros texedo-
res y tratantes de seda, y especialmente Joseph Peligrin ofizial de
dho arte, y de mas de cien años, y atenuado de vista, y Cau in hancil para
Serzerlos; Y el ofizial de Joseph Bolman, quien para este efecto tiene
sentado torno en las Casas de su morada, y otros que lo pretenden) Por lo q.
ocurren a la protecc. desta Zud. haziendo representes lo m. Comuenien-
tes, que inseparablen. concurren en esta permission. Contravariante y le-
galidad de su fabrica, por el fin de estas personas adulterar la fabrica
de la seda por sumario venefizio; Y creditandose con que venden los piten-
dientes a fabricado tramai fabrica de un hilo y arata fetanes, de una per-
mission. y detrimento la buena obra de los mros; Y que para su reme-
dio balle el recurso de las vistas, y que no llegara el caso de castigar estos danos
con por la m. hancilidad como por la propia Comuen. Con las otras y vras
tanrias que contiene; Y Concluyen servual a la Zud. Cometerlo para
que enterado de los puntos que hemuzian, de dho. lo que Comuen.
ga, ala consideracion de la buena fabrica de la seda, y ala observancia
de las ordenanzas de dho. arte, por lo que resulta en venefizio desta Repu-
blica Zud. ha mandado oyd. lo Cometo al Sr. Don Franz. Molina
Vez. y Cau. Quez de hntas y seda para que examine su Conto y ente-
rado, de cuenta para Resolber.

Diego mro fideliz.
para avisar el ofizio de
Cordoneros de seda

Memoria de Diego Mro Suplicando a la Zud. le conceda lizen-
cia para avisar (como mro) el ofizio de Cordoneros de seda, atento su hancil-
idad, y como mro para su examen. Y ha mandado oyd. lo Cometo
al Sr. Don Juan Barranta Vez. y Cau. para que se informe de la
hancilidad de esta parte; Y estando lo Cometo de la lizenzia para el fin
referido por Ferrnises Condenezas. Y entraron los Sr. Don Franz. del Villar y Don Diego Tarzosa Vez.

Don Juan fideliz.
para la obra de una yama
en su Casa

Memoria de Juan de Olivos, en que haze delaz. de haber comprado
a Salvador Andruar un cuerpo de Casa Cubierta asta las primeras
maderas, en la Parroq. de San Antolin Calle que ba amplazuela
Y Vegeto, de quella pared prinza, que haze frente a dha Calle esta ma-
ncha adentro, que otra Casa que el bendecor tiene, lind. la ante; y
pretende de rebarla y acarla de nuevo con hancilidad, de que no
resulta perjuizio, antes, de venefizio su, y adonde de dha Calle; Para
lo qual Suplica y le concede la lizenzia. Y la Zud. ha mandado oyd.
Cometo al Sr. Don Juan Ferrn Cau. Procurador y ral

